



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-22122598-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2021-22122598-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SUIZO ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Av. Monroe N° 801 (C1428BKC) Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Av. Circunvalación S/E San Carlos y 60 Cuadras, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento como así también solicita la Habilitación de un Nuevo depósito y la Baja de su depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 4532/15, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Trasporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MEDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO SIN CADENA DE FRIO, propiedad de la firma SUIZO ARGENTINA S.A., habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI N°: 10125-2023 (Virtual)

ARTÍCULO 2°.- Habilítase a la firma SUIZO ARGENTINA S.A., un nuevo depósito en Av. Circunvalación S/E Agustín Tosco N° 2810, B°, San Carlos, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Dáse de baja la habilitación del depósito en Av. Circunvalación S/E San Carlos y 60 Cuadras, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, habilitado según Disposición ANMAT N° 4532/15.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Palmira María Cattaneo (Matrícula Provincial N° 3260) con Dirección real: Centro América N° 85, Gral. Paz, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 5°.- Apruébense los planos que figuran en Orden N° 16. PLANO-2022-113413248-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 4532/15.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-22122598-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM

Digitally signed by BISIO Nelida Agustina  
Date: 2024.01.06 14:07:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.01.06 14:07:16 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-22122598- -APN-DGA#ANMAT, SUIZO ARGENTINA S.A., CUIT N° 30516968431

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certificase que el establecimiento **SUIZO ARGENTINA S.A., CUIT N° 30516968431**, con domicilio legal sito en la Av. Monroe N° 801, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la Av. Circunvalación, S/E, Agustín Tosco N° 2.810, Barrio San Carlos, Provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2021-22122598-APN-DGA#ANMAT.-**

**DI-2024-123-APN-ANMAT#MS (renovación y nuevo depósito).-**

**Legajo N° 497.-**

**Vigente: Hasta el 08 de junio de 2025.-**